

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cuenca por la que se hace público el otorgamiento de las concesiones de explotación minera que se citan.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cuenca hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

861. «San Luis». Caolín y cuarzo. 144. Las Majas y Portilla.  
868. «Catalán». Caolín. 225. Beteta, Cueva del Hierro y Masegosa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Cuenca, 9 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Félix Aranguren.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se hace pública la caducidad de la concesión de explotación minera que se cita.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido caducada, por renuncia del interesado, la siguiente concesión de explotación minera:

Número, 3.008. Nombre, «La Piedad». Mineral, cuarzo. Hectáreas, 60. Término municipal, Arbucias.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse, de diez a trece treinta horas, en esta Delegación Provincial.

Gerona, 24 de agosto de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas accidental, Rafael Durán Muñoz.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guadalajara por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación que se cita.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guadalajara hace saber que ha sido caducado, por falta de trabajos, el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 2.043. Nombre, «Constancia». Minerales, caolín y cuarzo. Hectáreas, 236. Términos municipales, Tamajón y Muriel.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse, de diez a trece treinta horas, en esta Delegación Provincial.

Guadalajara, 4 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial, Arturo Ruiz-Palco.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de León, por la que se hace pública la caducidad de la concesión de explotación minera que se cita.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido caducada, por renuncia del interesado, la siguiente concesión de explotación minera:

Número 11.073. Nombre, «Solución». Mineral, carbón. Hectáreas, 115. Término municipal, Toranzo y Páramo del Sil.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

León, 24 de julio de 1972.—El Delegado Provincial.—P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Juan José Olliden.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza a la Empresa «Eléctricas Leonesas, S. A.», la instalación de líneas eléctricas de alta tensión, centros de transformación y redes de baja tensión para la electrificación de los pueblos de los Ayuntamientos de Encinedo y Castrillo de Cabrera, declarándose la utilidad pública de dichas instalaciones.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Eléctricas Leonesas, S. A.», con domicilio en León, calle Independencia, número 1, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea aérea, trifásica, a 15 kV., de 38.148 metros de longitud, con origen en las inmediaciones de la central de Morla y término en el pueblo de La Baña; una derivación de la anterior, de iguales características, de 14.080 metros, desde Ambasaguas hasta Nogar, y una línea aérea, monofásica, desde Nogar hasta Quintanilla, de 11.783 metros de longitud, y catorce derivaciones aéreas, con una longitud total de 10.822 metros, cruzando dichas líneas la carretera de Castrocontrigo a Truchas, por los kilómetros 8/675, 9/875, 14/885, 15/165, 15/275, 18/240 y 18/000; la carretera de Truchas a Iruela por los kilómetros 3/775, 5/620 y 6/120; la carretera de Truchas a Encinedo por los kilómetros 6/500, 16/480 y 16/800; ríos Eria y Cabrera y arroyos; líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España; caminos vecinales de acceso a los pueblos y caminos de fincas, discurriendo sobre terrenos propiedad del Estado, de las Comunidades de vecinos de Morla, Manzaneda, Villar del Monte, Valdavido, Truchas, Iruela, Ambasaguas, Encinedo, Losadilla y La Baña, terrenos de la Diputación y fincas particulares. Dos centros de transformación, de tipo intemperie, de 30 kVA., y quince centros de transformación, de tipo intemperie, de 20 kVA., tensiones 15 kV./380-220 V., y redes aéreas de distribución en baja tensión en los pueblos de La Baña, Quintanilla de Losada, Robledo de Losada, Nogar, Saceda, Encinedo, Noceda, Marrubio, Castrillo de la Cabrera, Quintanilla de Otero, Ambasaguas, Santa Eulalia de Cabrera, Forná, Losadilla, Castrohinojo y Trabazos, en la provincia de León.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, resuelve:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

León, 19 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha.—3.013-B.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lugo por la que se hace pública la cancelación de los permisos de investigación que se citan.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lugo hace saber que han sido cancelados, por haber finalizado el plazo de su vigencia, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

4.599. «Novena». Caolín. 144. Ribadeo.  
4.576. «Séptima». Caolín. 84. Ribadeo.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse, de diez a trece treinta horas, en esta Delegación Provincial.

Lugo, 28 de agosto de 1972.—El Delegado provincial, Emilio Moretón.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se hace público el otorgamiento de la concesión de explotación minera que se cita.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación minera:

Número, 2.407. Nombre, «El Molino». Mineral, magnesita. Hectáreas, 43. Término municipal, Somosierra.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Madrid, 9 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Félix Aranguren.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/780 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Estación transformadora existente.  
Final de la misma: Estación transformadora en proyecto.  
Término municipal: Málaga.  
Tensión del servicio: 10 KV.  
Tipo de la línea: Subterránea.  
Longitud: 255 metros.  
Conductor: Aluminio de 3 (1 x 150) milímetros cuadrados.  
Estación transformadora: Tipo interior de 315 + 315 KVA, relación 20.000 - 10.000 ± 5%/380-220 V.

Objeto: Suministrar energía a apartamentos y mejorar los servicios de distribución en la zona Loma de los Riscos de Torremolinos.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrónicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 13 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—10.865-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Eléctrica del Ebro, S. A.», con domicilio en Barcelona, Muntaner, 330, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.954.  
Origen de la línea: Apoyo número 4 de la línea de 6 KV., que deriva a la estación transformadora Enveja número 4.  
Final de la línea: Estación transformadora Enveja número 6 «Canalet».  
Término municipal que afecta: Tortosa.  
Tensión de servicio: 6 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,026.  
Conductor: Al-ac. de 43,05 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Madera.  
Estación transformadora:  
Tipo: Intemperie.  
Potencia: 100 KVA.  
Relación transformación: 6.000/380-220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la estación transformadora que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966.

Tarragona, 6 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—2.953-D.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se otorga el título de «Ganadería diplomada» a la explotación ganadera de don Fructuoso Plans y Sanz de Bremond, situada en la finca «La Masada», ubicada en el término municipal de Ciudad Real.*

Ilmo. Sr.: A solicitud de don Fructuoso Plans y Sanz de Bremond para que le fuese concedido el título de «Ganadería diplomada» a la propiedad de la especie bovina de la raza Frisona, situada en la finca «La Masada», ubicada en la localidad de Ciudad Real, vistos los informes preceptivos y de acuerdo con el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido por orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 12 de julio próximo pasado, y a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1972.—El Director general, Fernando Abril.

Ilmo. Sr. Delegado provincial de Agricultura de Ciudad Real.

*RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se otorga el título de «Ganadería diplomada» a la explotación ganadera del Grupo Sindical de Colonización 10.385, situada en la finca «Eras Altas», ubicada en el término municipal del Campo de Peñaranda (Salamanca).*

Ilmo. Sr.: A solicitud del Grupo Sindical de Colonización 10.385 para que le fuese concedido el título de «Ganadería diplomada» a la propiedad de la especie bovina de la raza Frisona, situada en la finca «Eras Altas», ubicada en la localidad del Campo de Peñaranda (Salamanca), vistos los informes preceptivos y de acuerdo con el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido por orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 12 de julio próximo pasado, y a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1972.—El Director general, Fernando Abril.

Ilmo. Sr. Delegado provincial de Agricultura de Salamanca.

## MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDEN de 29 de septiembre de 1972 por la que se concede a la firma «Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera, S. A.», el régimen de admisión temporal de chapas de acero laminadas en caliente destinadas a la construcción de la parte superior de un convertidor, por soplado de oxígeno (LD), para aceria, con destino a la exportación.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por instancia de la Empresa «Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera, S. A.», solicitando el régimen de admisión temporal de chapas de acero laminadas en caliente, destinadas a la confección de la parte superior de un convertidor, por soplado de oxígeno (LD), para aceria con destino a la exportación.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por su Dirección General de Exportación, ha resuelto:

1.º Conceder a la firma «Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera, S. A.», con domicilio en La Felguera (Oviedo), el régimen de admisión temporal para la importación de seis chapas rectangulares de acero Aldur 41, laminadas en caliente (P. A. 73.13.D.1.a.) y de ocho chapas rectangulares curvadas de acero Aldur 41, laminadas en caliente (P. A. 73.13.B.3.a.), a utilizar en la construcción de la parte superior de un convertidor por soplado de oxígeno (LD), para aceria con destino a la exportación, entendiéndose que el producto exportado ha de contener las mismas materias importadas para su producción.